

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Rad.1001400305320220015200

Visto informe secretarial y atendiendo el escrito de subsanación de la demanda, previo a resolver lo que en derecho corresponda, con base en lo preceptuado en el artículo 85 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Solicitar a la Registraduría Nacional informar el estado de la cedula de ciudadanía No. 17.180.986 expedida a Vitalio Octavio Ibañez Sandoval y en el evento que se haya dado de baja por fallecimiento, remitir el registro civil de defunción o informar la Notaria o Registraduría en que se puede obtener.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 – abril - 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
